

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 542/2013.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.040/13 de 24 de Septiembre de 2013, que instruye investigación sumaria por irregularidades en la contratación de la participación de doña Graciela Avendaño Fuentes y doña María López Rojo, en el "XVI Congreso Nacional de Educación Especial", realizado los días 05 y 06 de Septiembre de 2013, en Viña del Mar, por la Asociación Gremial Nacional de Profesores de Educación Diferencial, RUT 65.831.790-3; dictamen que concluye que las Facturas Nos. 1331 y 1332, emitidas por la referida Asociación fueron pagadas por las docentes asistentes al Congreso, y que sugiere su reembolso, a fin de evitar un enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Autorícese el reintegro de la suma de **\$50.000.- (cincuenta mil pesos)**, a la docente, doña **GRACIELA PAZ AVENDAÑO FUENTES**, RUT 15.933.319-1, y **\$50.000.- (cincuenta mil pesos)**, a la docente, doña **MARÍA ELISA LÓPEZ ROJO**, RUT 7.127.389-K; que corresponden al pago que éstas efectuaron con dineros propios, para participar en el "XVI Congreso Nacional de Educación Especial", realizado los días 05 y 06 de Septiembre de 2013, en Viña del Mar, por la Asociación Gremial Nacional de Profesores de Educación Diferencial.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 114.05.19, PIE, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LRM

**Distribución:**

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Serv. Traspasados